



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 562 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 233-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1175221, el Informe N° 217-2015/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIEI, el Informe N° 054-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgtp y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, a partir de la Idea de Proyecto se trasciende hacia la formulación de un Perfil, que es la primera etapa de la fase de pre inversión de un PIP y que es de carácter obligatorio. La identificación de la Idea de Proyecto de Inversión, consiste en recoger y organizar las demandas o iniciativas de inversión de los ciudadanos, gobiernos locales y organizaciones civiles de la jurisdicción; el objetivo es ordenar, agrupar, validar y priorizar las demandas de la población para que puedan ser convertidas en soluciones a través de proyectos de inversión compatible con los lineamientos de Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, Normas Técnicas sectoriales, Lineamientos de Política de los Sectores y con los diferentes instrumentos de gestión del Gobierno Regional Huancavelica, entre ellos el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo Regional Concertado al año 2021;

Que, a tal efecto, resulta necesario establecer los lineamientos que garanticen la adecuada contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil y/o Factibilidad de los PIPs que ejecutará el Gobierno Regional de Huancavelica a través de sus distintas Unidades Ejecutoras, de acuerdo con las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la Fase de Pre Inversión enmarcados en las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública, Sistema Nacional de Contrataciones del Estado y en el marco de una gestión pública por resultados; siendo así, a propuesta de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión y ratificado por la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, se ha elaborado la Directiva N° 006-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Lineamientos para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica", documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 562 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 006-2015/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en doce (12) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/egme

